

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Jalisco, con el objeto de dotar de más agua a la zona conurbada de Guadalajara, con la construcción de infraestructura hidráulica.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2014, QUE CELEBRÓ EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE GOBIERNO "DOTAR DE MÁS AGUA A LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, CON LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA".

NOVIEMBRE DE 2017

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2014, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA, MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA E ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de junio de 2013 "LAS PARTES" celebraron un convenio de coordinación con el objeto de "Dotar de más agua a la zona conurbada de Guadalajara, con la construcción de infraestructura hidráulica", instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de julio de 2013.
2. Con fecha 7 de julio de 2014 "LAS PARTES" celebraron un convenio de coordinación con el objeto de realizar "las obras necesarias para incrementar el caudal para dotar de más agua a la Zona Conurbada de Guadalajara", instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 23 de diciembre de 2014, en lo sucesivo "EL CONVENIO".
3. En la cláusula primera, conceptos 1 y 2 y séptima de "EL CONVENIO" se estableció:

"PRIMERA.

"LAS PARTES" convienen en las obras necesarias para incrementar el caudal para dotar de más agua a la Zona Conurbada de Guadalajara, de manera específica, con la siguiente infraestructura hidráulica:

CONCEPTO 1 OBRAS A EJECUTAR

NÚMERO	OBRA Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Construcción de la presa derivadora.	Presa	1
1.2	Construcción de la obra de toma para un caudal de 10 m ³ /seg.	Obra de toma	1

CONCEPTO 2 PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS

NÚMERO	OBRA Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Perforación y equipamiento de pozos profundos en el Sistema Las Pintas, para un gasto de 455 litros por segundo.	Pozo	13
2.2	Construcción de línea de interconexión de pozos para el Sistema Las Pintas, para una longitud de 8.5 km de 8 y 10 pulgadas de diámetro.	Km	8.5
2.3	Perforación y equipamiento de pozos profundos en el Sistema San Martín de las Flores, para un gasto de 370 litros por segundo.	Pozo	9
2.4	Construcción de línea de interconexión de pozos para el Sistema San Martín de las Flores, para una longitud de 6.5 km de 8 y 10 pulgadas de diámetro.	Km	6.5
2.5	Rehabilitación electromecánica de pozos en el Sistema Tesistán, para la recuperación de un gasto de 147 litros por segundo.	Pozo	15"

“SÉPTIMA.- “LA COMISIÓN” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gobierno objeto del presente Convenio, la cual estará integrada por un Presidente, que será el representante de **“LA COMISIÓN”**, quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el representante de **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, y un Representante del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua “IMTA”, quien fungirá como Vocal.

- Representante de **“LA COMISIÓN”**.- Mtro. José Elías Chedid Abraham, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.- Presidente.
- Representante de **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**.- Ing. Enrique Dau Flores, Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.- Secretario.
- Representante del **IMTA**.- Ing. Víctor Javier Bourguett Ortiz.- Vocal.

...”

4. La finalidad de la celebración de “EL CONVENIO” es, tal como su objeto lo indica, dotar de más agua a la zona conurbada de Guadalajara, al ser considerada como la segunda ciudad más grande del país y por tanto existe mayor demanda de agua; para cumplir con el objeto del convenio “LAS PARTES” de manera inicial habían acordado la construcción de una presa derivadora denominada “El Purgatorio” y su obra de toma, así como la perforación de 37 pozos, para aumentar el volumen de agua suministrada en 972 litros por segundo.

Con respecto a las obras identificadas con el concepto 1.1 y 1.2 de la cláusula segunda de “EL CONVENIO”, por la problemática contractual que se tuvo y los ajustes técnicos y de tiempo que implicó, las partes acuerdan cancelar estas acciones y dejarlas fuera de “EL CONVENIO” y podrán considerarse en el programa federalizado correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestal.

Además, “LAS PARTES” acuerdan modificar los alcances de los pozos referidos en el concepto 2 de la cláusula segunda de “EL CONVENIO” como se determina a continuación:

La acción marcada con el numeral 2.1, consiste en la extracción de un gasto de 455 litros por segundo de 13 pozos del sistema “Las Pintas” y su respectiva interconexión, sin embargo, derivado de los análisis de calidad del agua en la zona denominada “Las Pintas” en el acuífero Toluquilla se concluyó que el agua no es apta para el consumo humano por presencia de arsénico y metales, por lo que “LAS PARTES” de común acuerdo determinaron modificar la ubicación de los pozos construyendo 12 pozos para un caudal de 438 litros por segundo en el acuífero de Atemajac.

En relación a la acción descrita en el numeral 2.2, se precisaron los diámetros de las líneas de interconexión para 10, 12, 14, 18 y 20 pulgadas de diámetro, en sustitución de 8 y 10 pulgadas, debido a que a la fecha de suscripción de "EL CONVENIO" no se contaba con los proyectos ejecutivos para su construcción.

Los alcances de la acción definida en el numeral 2.3 se incrementaron adicionando el aforo, electrificación y obra civil, los cuales son necesarios para la ejecución de las obras, además de perforar 9 pozos para extraer un caudal de 298 litros por segundo en lugar de perforar 5 pozos para un caudal de 370 litros por segundo.

En las obras identificadas con el numeral 2.4, se precisó la cantidad a 6 kilómetros y los diámetros a 6, 10 y 20 pulgadas, debido a que a la fecha de suscripción de "EL CONVENIO" no se contaba con los proyectos ejecutivos.

Con respecto a la acción del numeral 2.5 y con la finalidad de incrementar el caudal abastecido a la Zona Conurbada, se precisó el caudal extraído incrementándolo de 147 a 321 litros por segundo.

Adicionalmente, para dotar de más agua a los habitantes de esta región, se incorporará el numeral 2.6, que establece el equipamiento, electrificación y obra civil de 5 pozos más en el sistema Tesistán para incorporar 262 litros por segundo.

Con las citadas modificaciones se logrará aumentar el volumen de agua suministrada para la zona conurbada de Guadalajara, de 972 litros por segundo programado en "EL CONVENIO" a 1,319 litros por segundo.

DECLARACIONES

I. Declaran "LAS PARTES" que:

1. "LA COMISIÓN" reconoce la personalidad del Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, así como de los demás servidores públicos que intervienen en la suscripción del presente convenio, en términos de las atribuciones señaladas en las declaraciones II.2 y II.3 de "EL CONVENIO", en el entendido que en caso de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas será suscrito por el actual titular de la misma.
2. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" reconoce la personalidad del Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, como actual Director General de "LA COMISIÓN" en términos de las atribuciones señaladas en la declaración I.3 de "EL CONVENIO".
3. Ratifican los domicilios señalados en "EL CONVENIO" para todos los efectos legales a que haya lugar.
4. Es su voluntad modificar "EL CONVENIO", en los términos establecidos en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen en suprimir el concepto 1 de la cláusula primera y modificar el concepto 2 de la misma, así como la cláusula séptima de "EL CONVENIO" por las razones indicadas en el antecedente 4 del presente instrumento, para quedar como sigue:

"PRIMERA.

"LAS PARTES" convienen en las obras necesarias para incrementar el caudal para dotar de más agua a la zona conurbada de Guadalajara, de manera específica, con la siguiente infraestructura hidráulica:

CONCEPTO PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS

NÚMERO	OBRA Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Perforación, desarrollo, aforo, equipamiento, electrificación y obra civil de pozos profundos Acuífero Atemajac, para la incorporación de un gasto de 438 litros por segundo.	Pozo	12
2.2	Construcción de líneas de interconexión de pozos profundos a redes de infraestructura existente diámetros de 10, 12, 14, 18 y 20 pulgadas de diámetro.	Km	8.5
2.3	Perforación, desarrollo, aforo, equipamiento, electrificación y obra civil de pozos profundos en el Sistema San Martín de las Flores, para la incorporación de un gasto de 298 litros por segundo.	Pozo	5
2.4	Construcción de línea de interconexión de pozos para el Sistema San Martín de las Flores, de 6, 10 y 20 pulgadas de diámetro.	Km	6
2.5	Rehabilitación electromecánica de pozos en el Sistema Tesistán para la incorporación de un gasto de 321 litros por segundo.	Pozo	15
2.6	Equipamiento, electrificación y obra civil de pozos profundos en el Sistema Tesistán, para la incorporación de un gasto de 262 litros por segundo.	Pozo	5"

“SÉPTIMA.- “LA COMISIÓN” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gobierno objeto del presente convenio, la cual estará integrada por un Presidente, que será el representante de **“LA COMISIÓN”**, quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el representante de **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, y un Representante del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua **“IMTA”**, quien fungirá como Vocal.

- Representante de **“LA COMISIÓN”**.- Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.- Presidente.
- Representante de **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**.- Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.- Secretario.
- Representante del **IMTA**.- Vocal.

...

SEGUNDA.- CANCELACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan dejar sin efectos el convenio de coordinación suscrito con fecha 06 de junio de 2013, referido en el antecedente 1 del presente instrumento.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio modificadorio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su formalización.

CUARTA.- NO NOVACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que con excepción de lo expresamente estipulado en la cláusula primera del presente convenio, continúan vigentes en sus términos todas y cada una de las cláusulas y contenido de **“EL CONVENIO”**.

Leído que fue por las partes que en el presente primer convenio modificadorio intervienen y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen cada una de sus hojas por triplicado, en la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, Comisión Nacional del Agua: el Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: la Subdirectora General Jurídica, **Katia Karina Rodríguez Ramos**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto López Lara**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **Felipe Tito Lugo Arias**.- Rúbrica.